



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 38 / 2021.-

ZAPALLAR,

06 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Recepción de aviso de Ampliación de Giro emitido por SII, de fecha 31 de Julio de 2020, recibido por Departamento de Tesorería con fecha 31 de Julio de 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORICESE AMPLIACION DE GIRO de Patente Comercial, según siguiente detalle:

Patente	Rol N° 21.317-9
A nombre de	ISRAEL CISTERNAS CISTERNAS ✓
Rut. N°	
Giro Anterior	ALMACENES ✓
Giro actual	ALMACEN , FRUTAS Y VERDURAS ✓
Domicilio	DEL ALCALDE 156-B ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Dáine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcalde (S)

C: Patentes Comerciales

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / CIL / TES / SEC / cvm.-

